

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Hacienda, Presupuesto y Cuentas

ACTA N° 3/2019

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

En la ciudad de Ushuaia a los 18 días del mes de septiembre del año 2019, siendo la hora 10:21, en la Sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, con la presencia del presidente de la comisión Juan Manuel ROMANO por FORJA, de los concejales Juan Carlos PINO por el FPV, Hugo ROMERO por el FPV, Ricardo GARRAMUÑO por el MPF y Silvio BOCCHICCHIO por ECoS.

Analizado el Boletín de la Comisión por unanimidad se resolvió dar dictamen final de comisión a los siguientes asuntos:

Asunto 441/2019, expediente 193/1988. El señor Sergio Araque remite proyecto de ordenanza referente a declarar la emergencia comercial e industrial en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. Se aconseja girar para CONOCIMIENTO DE BLOQUES.

Asunto 308/2019, expediente 523/1993. Proyecto de ordenanza referente a incorporar al plan de obras del presupuesto 2019 la construcción de cordón cuneta y desagües pluviales en el barrio altos del mirador y barrio parque; construcción de la residencia del adulto mayor, etcétera. Se aconseja girar para CONOCIMIENTO DE BLOQUES.

Asunto 144/2019, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar al señor Eduardo Maskin del pago al impuesto automotor ordenanza 3500, Anexo VII, artículo 18, inciso g. Se aconseja girar para CONOCIMIENTO DE BLOQUES.

Asunto 1483/2019, expediente 1138/2006. Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la ordenanza 3171. Se aconseja girar para CONOCIMIENTO DE BLOQUES.

Analizado el Boletín de la Comisión por unanimidad se resolvió dar PREDICTAMEN de comisión a los siguientes asuntos:

Asunto 780/2019, expediente 21/1995. Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º del Anexo III, parte especial, de la ordenanza 5069. Se resuelve aprobar PREDICTAMEN a Debate Ciudadano.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Hacienda, Presupuesto y Cuentas**

Asunto 607/2019, expediente 151/2008. Proyecto de ordenanza referente a crear el fondo Ciudad Olímpica, cuyo objetivo es permitir ingresar a la ciudad al circuito de ciudades olímpicas en las disciplinas sobre hielo, de acuerdo a la normativa vigente. Se hicieron presentes los vecinos Rodríguez, Ezequiel; Hager, Verónica; Calderón, Miriam; Shendera, Pablo y Alfonso, Giselle en representación del Club Andino Ushuaia y Santillán, Leonardo en representación de la Escuela Municipal de Patinaje, quienes manifestaron diferentes opiniones. El señor Rodríguez, Ezequiel informó un costo aproximado presupuestado para la obra en cuestión de un millón de dólares. Se resuelve aprobar PREDICTAMEN a Debate Ciudadano con modificación del artículo 5º del concejal Pino y enviar notas de invitación a los representantes del Club Andino y de la Escuela Municipal de Patinaje para dicho Debate Ciudadano en fecha a confirmar.

Asunto 812/2017, expediente 42/2017. Proyecto de ordenanza referente a crear el Régimen Especial De Compras y Suministros "Compre Local" en el ámbito del Municipio de Ushuaia. Se resuelve aprobar PREDICTAMEN a Debate Ciudadano.

Analizado el Boletín de la Comisión por unanimidad se resolvió referido a los siguientes asuntos:

Asunto 749/2019, expediente 19/2019. Los gremios solicitan que se declare la emergencia alimentaria. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 675/2019, expediente 107/2018. Remite Decreto Municipal N° 1572/2018, por el cual se aprobara el acta complementaria de dación de pago registrada bajo el N° 12.787, a los fines de las autorizaciones a las que hace referencia el artículo 3º del acto administrativo referenciado. (Empresa Canga S.A). Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 547/2019, expediente 313/2003. La Sindicatura General Municipal remite copia certificada de la resolución plenaria SIGMU N° 32/2019 referente a aprobar el informe contable 23/19 sobre la cuenta inversión del Sector Publico Municipal correspondiente al Ejercicio 2018. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 480/2019, expediente 237/1990. Proyecto de ordenanza referente a crear el sistema de boleto educativo diferencial, que constara de un descuento del 50 % del valor habitual del boleto de transporte público de pasajeros, el que será aplicado a los docentes y no

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Hacienda, Presupuesto y Cuentas**

docentes que se desempeñen en establecimientos educativos. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 398/2019, expediente 313/2003. La sindicatura general municipal remite resolución plenaria SIGMU N° 21/2019 referente a aprobar la memoria de la gestión de la Sindicatura General Municipal correspondiente al Ejercicio 2018. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 394/2019, expediente 203/2013. Remite cierre del ejercicio 2018 de la Municipalidad de Ushuaia. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 11:15 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20-9-19	Hs. 12 ⁰⁰ PM
Numero: 884	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

193/1988

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

PRESIDENTE: Juan Manuel ROMANO
PRESIDENTE SUPLENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de septiembre de 2019.-

ASUNTO N°: 441/2019

EXPEDIENTE N°: 193/1988.-

REFERENTE: El señor Sergio Araque remite proyecto de ordenanza referente a declarar la emergencia comercial e industrial en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2019:

C.D.
S.D.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas

COMITÉ DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20-9-19	Hs. 12:05
Numero: 885	Fojas: 4
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

523/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

PRESIDENTE: Juan Manuel ROMANO
PRESIDENTE SUPLENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de septiembre de 2019.-

ASUNTO Nº: 308/2019

EXPEDIENTE Nº: 523/1993.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a incorporar al plan de obras del presupuesto 2019 la construcción de cordón cuneta y desagües pluviales en el barrio altos del mirador y barrio parque; construcción de la residencia del adulto mayor, etcétera.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.-**

Convalidan los presentes según Acta Nº 03/2019:

C.D.
S.D.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas

“Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20-9-19	Hs. 12:09
Numero: 886	Fojas: 4
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

101/2014

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

PRESIDENTE: Juan Manuel ROMANO
PRESIDENTE SUPLENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de septiembre de 2019.-

ASUNTO Nº: 144/2019

EXPEDIENTE Nº: 101/2014.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a exceptuar al señor Eduardo Maskin del pago al impuesto automotor ordenanza 3500, Anexo VII, artículo 18, inciso g.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.**

Convalidan los presentes según Acta Nº 03/2019:

C.D.
S.D.P.

Hodun'

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich, del Sur son y serán Argentinas”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20-9-19 Hs. 12:05
Numero:	883
Fojas:	4
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

1138/2006

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

PRESIDENTE: Juan Manuel ROMANO
PRESIDENTE SUPLENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de septiembre de 2019.-

ASUNTO Nº: 1483/2018

EXPEDIENTE Nº: 1138/2006.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la ordenanza 3171.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.-**

Convalidan los presentes según Acta Nº 03/2019:

C.D.
S.D.P.

(Handwritten signatures of the commission members)

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas**

21/1995

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

PRESIDENTE: Juan Manuel ROMANO
PRESIDENTE SUPLENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de septiembre de 2019.-

ASUNTO N°: 780/2019

EXPEDIENTE N°: 21/1995.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º del Anexo III, parte especial, de la ordenanza 5069.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2019:

C.D.
S.D.P.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

21/1995

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° del Anexo III, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 5069 el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°- Los contribuyentes que incrementen los puestos de trabajo respecto de igual período del año anterior, contratando empleados, entre aquellas personas que hayan concurrido y aprobado los distintos cursos de capacitación dictados por el Municipio a través de la Subsecretaría de Desarrollo Económico - Dirección de Empleo y Formación Laboral, gozarán de la reducción en la Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales prevista en el artículo siguiente. Idéntico beneficio reciben los contribuyentes que contraten a personas con discapacidad".

Artículo 2°.- Modificar el Artículo 4° del Anexo III, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 5069, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°.- Esta reducción será aplicada a período fiscal vencido y abonado en tiempo y forma; generando un crédito para el contribuyente para el siguiente año fiscal. El beneficio tendrá relación directa con la cantidad del personal que sea contratado,

según el siguiente detalle:

- a) un (1) empleado, se descontará un quince por ciento (15%) del importe abonado en concepto de Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales durante la vigencia de la contratación y por un plazo máximo de doce (12) meses. Cuando ese empleado sea una persona con discapacidad, sea o no capacitado por el Municipio, el descuento de la Tasa será del veinticinco (25%) por ciento;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich, del Sur son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón”

21/1995

- b) entre dos (2) y cuatro (4) empleados, se descontará un veinticinco por ciento (25%) por ciento del importe abonado en concepto de Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales durante la vigencia de la contratación y por un plazo máximo de doce (12) meses. Por cada empleado con discapacidad contratado dentro de esta franja, sea o no capacitado por el Municipio, el contribuyente recibe un descuento extra del diez (10%) por ciento, siendo el máximo descuento posible el sesenta y cinco (65%) por ciento;
- c) cinco (5) o más empleados, se descontará un cincuenta por ciento (50%) del importe abonado en concepto de Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales durante la vigencia de la contratación y por un plazo máximo de doce (12) meses. Por cada empleado con discapacidad contratado dentro de esta franja, sea o no capacitado por el Municipio, el contribuyente recibe un descuento extra del diez (10%) por ciento siendo el máximo descuento posible el cien (100) por ciento”.

Artículo 3°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

/2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich, del Sur son y serán Argentinas”



“Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón”

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas

151/2008

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

PRESIDENTE: Juan Manuel ROMANO
PRESIDENTE SUPLENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de septiembre de 2019.-

ASUNTO N°: 607/2019

EXPEDIENTE N°: 607/2019.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a crear el fondo Ciudad Olímpica, cuyo objetivo es permitir ingresar a la ciudad al circuito de ciudades olímpicas en las disciplinas sobre hielo, de acuerdo a la normativa vigente.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2019:

C.D.
S.D.P.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich, del Sur son y serán Argentinas”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón”

151/2008

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CREAR el Fondo Ciudad Olímpica, cuyo objetivo es permitir ingresar a la Ciudad al circuito de Ciudades Olímpicas en las disciplinas sobre hielo, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°.- El Fondo de asignación específica Ciudad Olímpica funcionará como cuenta especial en la jurisdicción infraestructura y se destinará al financiamiento del techado y refacción de la Pista de Patinaje "Tachuela Oyarzún" a efectos de adecuarla como pista olímpica, acorde lo exigen las normas internacionales.

Artículo 3°.- El Fondo de asignación específica Ciudad Olímpica, estará constituido de la siguiente manera:

- a) Aportes de las áreas deportivas y del turismo, municipales, provinciales, nacionales, regionales e internacionales; fundaciones, asociaciones, Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), Comité Olímpico Argentino; Fondos provenientes de la Coparticipación para Fines Deportivos y Turismo provenientes de las finanzas del Gobierno Provincial, Nacional; Concejo Federal de Inversiones (C.F.I.); Fondos del International Skating Unión (ISU) Federación Argentina de Patinaje sobre Hielo (FAPH) y Unión de Patinadores de Velocidad sobre Hielo (UVEPA), Federación Internacional de Hockey Hielo (IIHF)- Asociación Argentina de Hockey sobre Hielo y en Línea (AAHHL); Federación Argentina de Hockey sobre Hielo (FAHH); Cámaras de Comercio, Hotelera y Gastronómica de Ushuaia; Organizaciones No Gubernamentales nacionales y/o internacionales involucradas con las disciplinas de hielo creadas y/o por crearse.
- b) Montos que se fijen anualmente en el presupuesto municipal;
- c) Montos que se deriven de las leyes provinciales creadas y/o a crearse;
- d) Convenios con patrocinadores;
- e) Subvenciones de entes públicos o privados vinculados al deporte y al turismo;
- f) Donaciones y legados nacionales y/o extranjeros;

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich, del Sur son y serán Argentinas”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón”

151/2008

- g) Otros fondos que sean computables por las atribuciones constitucionales del Estado y cualquier otra contribución que surja de disposiciones creadas o por crearse.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al señor Intendente y/o al área designada para controlar que los fondos recaudados en la Cuenta Especial con asignación específica creada en la presente sean invertidos en el techado y refacción de la pista de patinaje sobre hielo "Tachuela Oyarzún", de acuerdo a lo que establece el Artículo 77º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 5º.- INSTRUIR al señor intendente a la apertura de una cuenta especial denominada "Ciudad Olímpica" en el banco de Tierra del Fuego, cuyos recursos serán destinados al cumplimiento de los fines enumerados en la presente.

ARTÍCULO 6º.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. DESE AL BOLETÍN OFICIAL. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° /2019.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich, del Sur son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas

42/2017

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

PRESIDENTE: Juan Manuel ROMANO
PRESIDENTE SUPLENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de septiembre de 2019.-

ASUNTO Nº: 812/2019

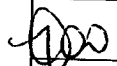
EXPEDIENTE Nº: 42/2017.-

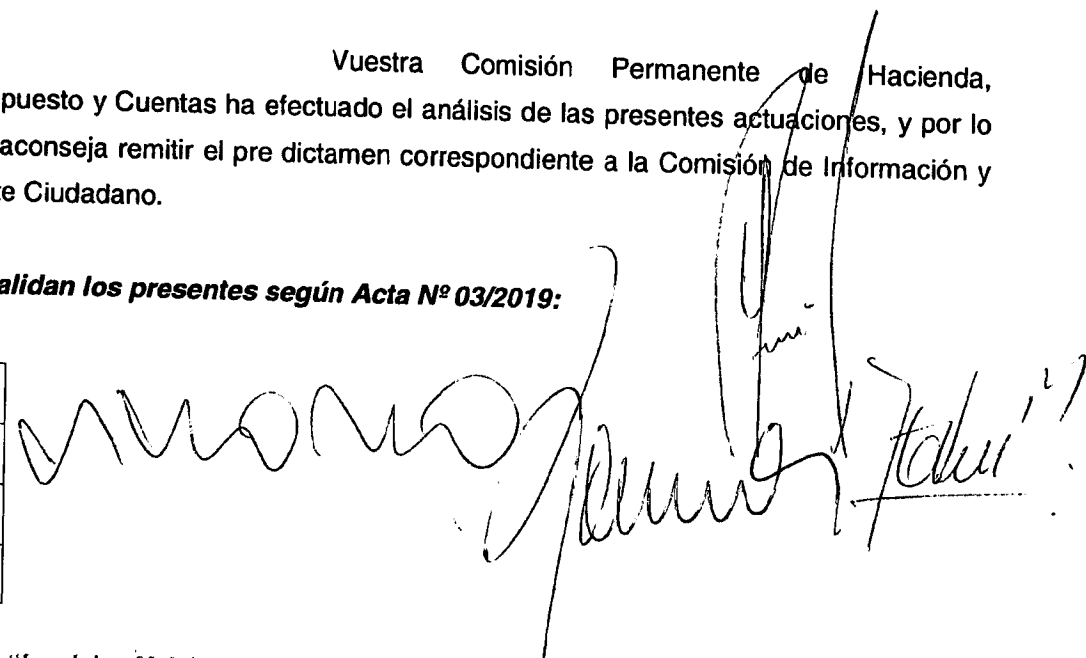
REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a crear el Régimen Especial De Compras y Suministros "Compre Local" en el ámbito del Municipio de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

Convalidan los presentes según Acta Nº 03/2019:

C.D.
S.D.P.




"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich, del Sur son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

42/2017

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:*

ARTICULO 1°.- Créase el Régimen Especial de Compras y Suministros "COMPRES LOCAL" en el ámbito del Municipio de Ushuaia.

ARTICULO 2°.- Se considerará proveedor local a los efectos del presente Régimen Especial a todas las pequeñas y medianas empresas, así como cooperativas proveedoras de insumos, productos, bienes y servicios, cuya actividad comercial, cultural, industrial o de servicio, se realice en jurisdicción del Municipio de Ushuaia, debiendo acreditar una radicación comercial de por lo menos CUATRO (4) años y estar inscripto en el Registro de Proveedores del Municipio.

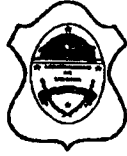
ARTICULO 3°.- El Régimen Especial y de Promoción "COMPRES LOCAL" creado en la presente, implica un derecho de prioridad para ser contratado en relación a la provisión de insumos, la ejecución de obras, y/o la prestación de servicios vinculados a requerimientos del Estado Municipal.

ARTICULO 4°.- La presente Ordenanza será aplicable a todas las contrataciones de bienes y/o servicios que realice el Municipio de Ushuaia, cuando la diferencia de precios cotizada por el oferente local, no supere en más de un DIEZ PORCIENTO (10%) a la más baja del resto de los oferentes, y siempre que los bienes y/o servicios ofrecidos sean de idéntica o similar calidad.

ARTICULO 5° En caso de que una o más Empresas Locales cotizarán dentro del DIEZ por ciento (10%) por sobre la oferta más baja, las mismas serán invitadas a igualar o mejorar la oferta realizada por la Empresa no radicada en la ciudad, y aquella que mejor oferte, ganará la prioridad para la adjudicación.

ARTICULO 6°.- La adjudicación recaerá en la propuesta más favorable que esté dentro de las condiciones establecidas en la presente, y cumplimente además las normas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich, del Sur son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón”

42/2017

generales en materia de licitación, concurso de precios y compras directas, según corresponda.

ARTICULO 7°.- Se podrá incluir en cualquier forma de contratación que se adopte una cláusula por la cual el oferente se obligue a adquirir materiales, materias primas y mano de obra de origen local para el cumplimiento del contrato, en tanto y en cuanto se encuentren disponibles en el mercado local.

ARTICULO 8°.- Quienes resulten beneficiarios directos del Régimen Especial y de Promoción "Compre Local", procurarán ocupar y/o contratar trabajadores radicados en la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 9°.- Los términos de la presente alcanzarán asimismo, a las licitaciones con tratamiento en curso siempre que los pliegos de bases y condiciones no hubieren sido aprobados al momento de su entrada en vigencia.

ARTICULO 10.- El Municipio de Ushuaia, a través del Area que corres aspectos necesarios a los fines del cumplimiento de la presente necesaria para permitir el mayor conocimiento y adhesión.

ARTICULO 11.- De forma

ORDENANZA MUNICIPAL N°

/2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich, del Sur son y serán Argentinas”